

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2020 05 08

DESDE AÑO | MES | DÍA LAS 00 HORAS 2020 05 11

| HASTA AÑO | MES | DÍA | LAS 23:59 | HORAS | 2021 05 10 | DEL



**ASEGURADORA** 



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRA	JE/VATIOS	MODELO
24544656	1544656 MHA14E MOTOC		CLETA PARTIC		CULAR 99		XOD	2018
PASAJEROS MARCA TVS					CARROCERÍA			
2 LÍNEA VEHÍCULO	TVSSPORT			HIC		377		
No. MOTOR No.			o. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN			CAPACIDAD TON
DF5AH1702892 MD			625MF54G1A54941		MD625MF54G1A54941		4941	0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO D	TELÉFONO DEL TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No.DE DOCUMENTO CIUDAD RESIDENCIA TOMA DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADO
ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S					NIT	900082	26211	
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDO		RSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO CIUDA		CIUDAD EX	PEDICIÓN
AT1318	4029		10187	THE	1981	1/4	Y	
TARIFA PRIMA SOAT	MA SOAT CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA			
110 \$ 239,3	300 \$1	19,650	\$ 1,700		A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SALARIOS
OTALA PAGAR \$ 360,650					B. INCAPACIDAD PER	MANENTE	180	MÍNIMOS
					C. MUERTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750	DIARIOS
Court A Court					D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS  10		10	VIGENTES

## Pásalo de la guantera a tu celular

# Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.tusoatdigital.com



#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

FIRMA AUTORIZADA

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

   Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellin, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"